



HULLAS DEL COTO CORTES, S.A.

28046 MADRID
Plaza de Castilla, nº 3 – piso 13 – puerta E1
Telf.: 91-531.95.00

24100 VILLABLINO (León)
Plaza del Descubrimiento, s/n
Telf.: 987-490.006
Fax: 987-490.148
E.mail: hullascotocortes@hccsa.es

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección General de Mercados e Inversiones
C/ Serrano, 47
28001 Madrid

Madrid, a 19 de junio de 2007

Muy señores nuestros:

Adjunto nos complace remitirles el CD-ROM que contiene el folleto explicativo y el modelo de anuncio de la oferta pública de adquisición formulada por HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. sobre sus propias acciones por solicitud de exclusión de cotización, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1197/1191, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

El contenido del folleto explicativo y del modelo de anuncio que figuran en el CD-ROM adjunto es idéntico a la versión de los mismos presentadas por escrito ante esa Comisión.

Asimismo, autorizamos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a difundir los mencionados documentos por vía telemática.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

D. Victorino Alonso García
Presidente
HULLAS DEL COTO CORTES, S.A.

MODELO DE ANUNCIO A PUBLICAR

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. FORMULADA POR HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. POR EXCLUSIÓN DE COTIZACIÓN.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado, con fecha _____, la oferta pública de adquisición de acciones de Hullas del Coto Cortés, S.A. formulada por Hullas del Coto Cortés, S.A., para su exclusión de negociación de las bolsas de valores en las que cotiza.

La Oferta se rige por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre régimen de Ofertas Públicas de Adquisición y demás legislación aplicable, siendo sus condiciones esenciales las siguientes:

1. Identificación de la Sociedad Afectada y de la Sociedad Oferente.

La Sociedad afectada por la presente Oferta es HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. (en lo sucesivo, la “Sociedad” o “HCC”), sociedad anónima mercantil, de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, plaza Castilla, número 3, piso 13-E1 y con C.I.F. A-15000482. Está inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de La Coruña, en la Hoja número 193, Folio 39 del Tomo 119 del archivo, Libro 20 de la sección 3ª de Sociedades.

La Sociedad Oferente es la misma que la Sociedad afectada por tratarse de una oferta pública de adquisición de acciones propias por exclusión de la negociación bursátil.

El capital social de HCC a la fecha del presente anuncio es de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL EUROS (4.290.000€) dividido en TRES MILLONES QUINIENTAS SETENTA Y CINCO MIL (3.575.000) acciones ordinarias, de la misma clase y serie, de UN EURO Y VEINTE CÉNTIMOS (1,20€) de valor nominal cada una de ellas, admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia, e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español, segmento fixing.

No obstante lo anterior, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de HCC, celebrada el 28 de diciembre de 2006, acordó reducir el capital social mediante la amortización de la totalidad de las acciones que se adquirieran en virtud de la presente Oferta.

HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. es la sociedad dominante de un grupo de empresas dedicadas a la extracción, preparación y comercialización de carbón, desarrollando su actividad en la provincia de Asturias.

HULLAS DEL COTO CORTES, S. A., está controlada de forma directa por COMILE, S.A., titular de 2.775.207 acciones, representativas del 77,63% de su capital social. Antracitas Calello, S.A. posee el control de Comile, S.A. y Victorino Alonso García es

administrador único de Antracitas Calello, S.A. y a su vez es quien ejerce el control efectivo sobre HCC.

2. Valores a los que se extiende la Oferta.

Hullas del Coto Cortés, S.A. tiene emitidas en la actualidad 3.575.000 acciones ordinarias representativas del 100% del capital social y el valor nominal de cada una de ellas es de 1,20 euros. Todas las acciones son de la misma clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, estando totalmente suscritas y desembolsadas.

Las acciones están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español, en adelante, SIBE, segmento fixing. Las acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (en adelante, IBERCLEAR), la entidad encargada de la llevanza de su registro contable.

La presente Oferta se dirige a la totalidad de las acciones emitidas por HCC que no son propiedad de COMILE, S.A. (es decir, con exclusión de 2.775.207 acciones de las que es titular COMILE, S.A. a la fecha de este folleto y que representan el 77,63% del capital social de HCC).

En consecuencia, la Oferta tiene por objeto un total de 799.793 acciones de la Sociedad, de 1,20 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas del 22,37% del capital social en circulación de HCC y que junto a las que han sido objeto de inmovilización, suman el 100% del capital social de la Sociedad.

La Sociedad no ha emitido derechos de suscripción, obligaciones convertibles en acciones, opciones, ni otros instrumentos similares que pudieran dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones, por tanto, la Oferta se dirige exclusivamente a los titulares de las acciones. Tampoco existen acciones sin voto o clases especiales de acciones de la Sociedad.

Los términos de la Oferta son idénticos para la totalidad de las acciones de la Sociedad a la que se dirige esta Oferta, ofreciéndose la contraprestación señalada en el apartado 4 siguiente.

Las acciones a las que se extiende esta Oferta deberán ser transmitidas libres de cargas, gravámenes y derechos de terceros que limiten sus derechos políticos o económicos o su libre transmisibilidad, por persona legitimada para transmitir las según los asientos del Registro Contable de IBERCLEAR y sus entidades adheridas, de forma que la Sociedad adquiera la propiedad irreivindicable de acuerdo con el artículo 9 de la Ley del Mercado de Valores. Las acciones objeto de la presente Oferta deberán ser entregadas con todos los derechos políticos y económicos, cualquiera que sea su naturaleza, que pudieran corresponder a las mismas en la fecha de presentación de esta Oferta ante la CNMV.

La presente Oferta se formula con carácter irrevocable, y no tiene límites máximo o mínimo de adquisición, por lo que será válida y surtirá efectos cualquiera que fuere el número de aceptaciones recibidas.

3. Números máximo y mínimo de acciones a las que se extiende la Oferta.

3.1. Número máximo de acciones.

Como consecuencia de la inmovilización de las acciones de HCC de las que es titular COMILE, S.A., la presente Oferta Pública de Adquisición de Acciones se extiende de forma efectiva a 799.793 acciones de HULLAS DEL COTO CORTÉS, S.A., representativas del 22,37% del capital social, que sumadas a las que han sido objeto de inmovilización suman el 100% del capital social, en consecuencia la presente Oferta no tiene límite máximo y no existirá prorrateo.

3.2. Número mínimo de acciones.

La efectividad de la Oferta no se condiciona a la adquisición de un número mínimo de acciones.

3.3. Compromisos de la Sociedad Oferente

HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. y COMILE, S.A., socio de control, manifiestan su compromiso de no adquirir, directa o indirectamente, por sí o por medio de persona interpuesta, acciones de la Sociedad fuera del procedimiento de OPA previsto en el presente Folleto Explicativo, desde la presentación de la Oferta hasta la publicación del resultado de la misma.

Asimismo, las sociedades y personas que integran el denominado “*grupo Victorino Alonso*”, los administradores y accionistas o socios de todas las entidades de este grupo, manifiestan su compromiso de no adquirir, directa o indirectamente, por sí o por medio de persona interpuesta, acciones de la Sociedad fuera del procedimiento de OPA previsto en el presente Folleto Explicativo, desde la presentación de la Oferta hasta la publicación del resultado de la misma.

4. Contraprestación.

La presente Oferta se formula como compraventa. La Sociedad ofrece como contraprestación a sus accionistas la cantidad de DIEZ EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (10,70€) por acción. La contraprestación será hecha efectiva en su totalidad en metálico y se abonará según lo establecido en el apartado 8 siguiente.

5. Justificación y métodos empleados para la determinación del precio

Para la determinación de la contraprestación ofrecida, HCC ha tenido en consideración el informe de valoración elaborado por EUROVALORACIONES, S.A., como experto independiente, que se incorpora al Folleto de la Oferta como **ANEXO 5**.

También se incorpora al Folleto de la Oferta como **ANEXO 6** certificado expedido por la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, acreditativo de la cotización media de las acciones de HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. en el periodo comprendido entre el 23 de mayo y el 22 de noviembre de 2006, conforme al cual el cambio medio simple de los cambios medios ponderados diarios de la contratación bursátil de las acciones de HCC fue de 10,08 euros en dicho periodo.

El informe de EUROVALORACIONES, S.A. de junio de 2007 (al que se adjunta una carta de actualización de fecha 11 de junio de 2007) toma en consideración para la valoración de la Sociedad tanto los criterios contenidos en el artículo 7 del Real Decreto 1197/1991 como otros métodos de valoración generalmente reconocidos y aceptados en el mercado en la valoración de empresas.

El resumen de los resultados obtenidos conforme a los distintos métodos de valoración es el siguiente:

Método de valoración (Obligatorios según Real Decreto 1197/1991)	Precio por acción (Euros)
Valor teórico-contable del grupo a diciembre/2006	8,98
Valor liquidativo del grupo	1,31
Cotización media ponderada semestre anterior al 23/11/2006 (*)	10,67
Precio de la OPA autorizada el 28/03/2006	10,70

Método de valoración (Criterios comúnmente aceptados)	Precio por acción
Descuento flujos de caja	9,95

(*) Cálculo efectuado dividiendo el volumen total en euros de las compra-ventas de acciones de HCC realizadas entre el 23 de mayo y el 22 de noviembre de 2006 entre el número total de acciones intercambiadas.

Por las razones expuestas en detalle en el Informe de Valoración, EUROVALORACIONES, S.A., considera que teniendo en cuenta el principio de continuidad de actividad de la Compañía y las expectativas de futuro de la misma, el método de valoración que mejor se adecua para este ejercicio de valoración es el descuento de flujos de caja complementado por la cotización media ponderada en el semestre anterior a la fecha en que el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó convocar Junta General de accionistas al objeto de proponer a la misma la exclusión de cotización de las acciones de la Sociedad, así como la realización de la presente Oferta y por el precio ofrecido en la última Oferta Pública de Adquisición.

Como conclusión a su Informe de Valoración, EUROVALORACIONES, S.A. considera el rango razonable de valoración de HULLAS DEL COTO CORTÉS, S.A., a la fecha del informe, se sitúa entre 9,95 y 10,70 euros.

6. Garantías constituidas por la Sociedad para la liquidación de la Oferta Pública y financiación.

Con el fin de garantizar la ejecución y el pago de la contraprestación ofrecida, la Sociedad ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores aval emitido por BANCO PASTOR, S.A. de carácter irrevocable y solidario, por un importe total de 8.557.785,10 euros.

HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. financiará la adquisición de sus propias acciones disponiendo de una cuenta de crédito concedida por la entidad BANCO PASTOR, S.A. por importe de hasta 9.000.000 de euros. Las condiciones fundamentales de dicho endeudamiento figuran en el Folleto de la Oferta.

7. Plazo de aceptación.

El plazo de aceptación de la presente Oferta es de UN (1) MES natural, que comenzará en la misma fecha de publicación del primero de los anuncios a los que se refiere el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en dos periódicos.

A los efectos del cómputo del referido plazo de un mes se incluirá tanto el día inicial como el último del referido plazo. Si el primer día del plazo fuese inhábil a efectos de funcionamiento del SIBE, el plazo de aceptación se iniciará el día hábil siguiente a efectos de dicho sistema y si el último día del plazo fuera inhábil a efectos de funcionamiento del SIBE la Oferta se entenderá extendida hasta las veinticuatro horas del día hábil siguiente a efectos de dicho sistema.

En el caso que el primero de los anuncios se publicase en los Boletines de cotización de las Bolsas de Valores, el plazo de aceptación se iniciaría el día hábil bursátil siguiente a la fecha de la sesión a la que se refieren los Boletines en que se hubieren publicado los anuncios.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Real Decreto 1197/1991, siempre que no se rebase el límite legal de dos meses, la Sociedad podrá prorrogar el plazo inicialmente establecido previa autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y previo anuncio de la prórroga en los mismos medios en que hubiera sido publicada la Oferta con antelación de al menos tres días a la finalización del plazo inicial.

8. Formalidades relativas a la aceptación y liquidación de la Oferta.

Las declaraciones de aceptación de la Oferta serán irrevocables (salvo en los supuestos contemplados en la ley) y no podrán ser condicionales. Aquellas declaraciones de aceptación que no reúnan estas características se reputarán inválidas y no podrán ser admitidas.

Los accionistas de HCC podrán aceptar la Oferta con la totalidad o parte de las acciones de las que sean titulares, mediante una o varias declaraciones. Toda declaración que formulen deberá comprender al menos una (1) acción de la Sociedad.

Los titulares de acciones de HCC deberán manifestar su aceptación de la Oferta a través de cualquier entidad miembro de las Bolsas de Valores para su comunicación a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

A tal efecto, las declaraciones de aceptación se presentarán por escrito a la entidad participante en Iberclear donde figuren depositadas las acciones quien responderá de la titularidad y tenencia de las acciones a que se refieren dichas aceptaciones, así como de la inexistencia de cargas y gravámenes, o derechos de terceros que limiten derechos políticos o económicos de dichas acciones o su libre transmisibilidad. Las declaraciones de aceptación de los titulares de acciones se acompañarán de la documentación suficiente para que pueda realizarse la transmisión de las acciones y deberán incluir todos los datos identificativos exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones.

En ningún caso, HCC aceptará acciones cuyas referencias de registro sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la presente Oferta. Es decir, aquellas acciones que se ofrezcan en venta deberán haber sido adquiridas como máximo el último día del plazo establecido para la aceptación de la Oferta.

Transcurrido el plazo de aceptación descrito anteriormente, o el que resulte, en su caso, de su prórroga o modificación, y en un plazo que no excederá de cinco días (de conformidad con el artículo 27.1 del Real Decreto 1197/1991), las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia comunicarán a la CNMV el número total de acciones que hayan aceptado la Oferta.

Conocido por la CNMV el total de aceptaciones, la CNMV comunicará en el plazo de tres días (de conformidad con el artículo 27.2 del Real Decreto 1197/1991) a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y a Hullas del Coto Cortés, S.A. el resultado de la Oferta.

Las Sociedades Rectoras publicarán dicho resultado, con su alcance concreto, no más tarde del día siguiente en los correspondientes Boletines de Cotización (de conformidad con el artículo 27.2 *in fine* del Real Decreto 1197/1991), entendiéndose por fecha de publicación del resultado de la Oferta la fecha de la sesión a la que se refieran los mencionados Boletines.

La liquidación y pago del precio serán realizados siguiendo el procedimiento establecido para ello por Iberclear considerándose fecha de contratación de la correspondiente operación bursátil la del día de la publicación del resultado de la Oferta en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Las acciones quedarán excluidas de negociación en bolsa una vez liquidada la Oferta.

9. Gastos de aceptación

Los titulares de las acciones de HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. que acepten la oferta soportarán los corretajes y demás gastos de la parte vendedora en la operación.

En ningún caso HCC se hará cargo de las eventuales comisiones y gastos que las entidades depositarias y administradoras de las acciones carguen a sus clientes por la tramitación de las órdenes derivadas de la aceptación de la oferta, ni ningún otro gasto derivado de la aceptación y venta.

Los gastos correspondientes al comprador correrán a cargo de HCC.

Cualquier gasto distinto de los anteriormente señalados será asumido por quien incurra en ellos.

10. Designación de Entidad financiera que actúa por cuenta de la Sociedad.

La Sociedad ha designado a la entidad Mediación Bursátil, S.V., S.A., con domicilio a estos efectos en la calle Eduardo Dato, 23, 28010 Madrid, y con C.I.F. A79194957, como miembro del mercado encargado de intervenir las operaciones de adquisición de acciones a las que se extiende esta Oferta, así como sociedad participante en Iberclear encargada de la liquidación de la misma.

11. Finalidad perseguida por la Oferta Pública.

La finalidad de la presente Oferta es la exclusión de negociación de las acciones de HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. de las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia y del SIBE.

La Sociedad ha solicitado a la CNMV la exclusión de cotización sobre la base del alto nivel de concentración en su accionariado, lo que, unido a un tamaño de compañía aparentemente insuficiente no suscita el interés de los inversores en Bolsa y por ello presenta un escaso volumen de contratación de sus acciones.

Asimismo, los Administradores de la Sociedad no contemplan la necesidad de apelar al mercado para la financiación de actividades de la Sociedad, ya que con los recursos generados tiene capacidad suficiente para financiar sus operaciones presentes y futuras.

Dado que la exclusión de cotización oficial de las acciones de HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. determina la pérdida de la liquidez bursátil de las mismas, se formula la presente Oferta Pública de Adquisición de acciones que permite a todos los accionistas que lo deseen vender sus acciones, con el fin de proteger los intereses legítimos de los titulares de los valores afectados por la exclusión de negociación de las citadas acciones. HCC considera que este procedimiento protege suficientemente el interés del accionista.

12. Actividad futura y utilización de los activos y pasivos de la Sociedad Afectada. Política de dividendos.

12.1. Actividad futura y operaciones societarias.

La estrategia de HULLAS DEL COTO CORTÉS, S.A. dentro del sector del carbón, consiste en mantener la actividad dentro de los parámetros previstos en el Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón 2006-2012 y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras (en adelante “Plan del Carbón”) firmado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, los empresarios y las organizaciones sindicales el 28 de marzo de 2006; en el Reglamento (CE) número 1407/2002 del Consejo de 23 de julio de 2002 sobre las ayudas estatales a la industria del carbón y en la Orden ITC/1188/2006, de 21 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la industria minera del carbón para los ejercicios 2006 y 2007.

No está previsto modificar la política actual de empleo de HULLAS DEL COTO CORTES, S.A.

No está prevista la fusión entre Hullas del Coto Cortés, S.A, con ninguna sociedad ni se tienen planes o intenciones de realizar cualquier operación que pudiera conllevar la transformación, escisión, transmisión o venta de Hullas del Coto Cortés, S.A., de sus activos o filiales.

HCC reducirá capital social mediante la amortización de la totalidad de las acciones adquiridas a través de la Oferta. Dicha reducción de capital se realizará, en su caso en el mes siguiente a la finalización del plazo de aceptación de la presente Oferta.

En este sentido, se hace constar que aunque las 799.793 acciones a las que se dirige esta OPA aceptasen la Oferta, HULLAS DEL COTO CORTES, S.A. cuenta con reservas libres suficientes para la amortización de las acciones propias adquiridas. Por tanto, la reducción de capital, en las condiciones en que fue acordada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de diciembre de 2006, cumple los requisitos establecidos en el apartado 3 del artículo 167 de la LSA para la exclusión del derecho de oposición de los acreedores.

12.2 Planes relativos a la utilización de los activos y pasivos

Es intención de su accionista de control que HCC continúe desarrollando su actividad extractiva, ajustando su producción a las exigencias requeridas en el “Plan del Carbón” en las mismas proporciones que el resto de las empresas mineras sin estar previstas reducciones extraordinarias de actividad.

Asimismo, no hay plan o intención de utilizar los activos de la sociedad de forma diferente a la actual dentro del curso normal de los negocios.

Todos los terrenos de la sociedad están calificados como “*suelo rústico no urbanizable*”. HCC no ha presentado ningún expediente administrativo, ni tiene intención ni previsión de presentarlo, para obtener un cambio en la calificación de sus terrenos. La sociedad no tiene conocimiento de ningún expediente administrativo en curso, instado por tercero, para obtener un cambio en la calificación de los terrenos.

La Sociedad tiene previsto endeudarse fuera del curso ordinario de sus negocios, por importe de hasta 9 millones de euros, según se describe en el punto 6 anterior.

A excepción de lo anterior, HCC no tiene intención de endeudarse fuera del curso normal de los negocios.

12.3. Política de dividendos

La política actual de retribución al accionista vía dividendos está prevista que se modifique, debido a la imposibilidad de distribución de resultados mientras no se cancele la cuenta de crédito que financia esta operación tal y como se expone en el punto 2.5 del Folleto.

12.4 Modificaciones en los estatutos sociales y del órgano de administración.

Las únicas modificaciones estatutarias previstas por Hullas del Coto Cortés, S.A. son para: La reducción de capital detallada en el punto 12.1 anterior y la reversión del modo de representación de sus acciones expuesta en el punto 12.5.

Una vez producida la exclusión de negociación de las acciones los Administradores tienen intención de proponer a los accionistas la reducción del número mínimo de miembros del Consejo o el nombramiento de un Administrador Único. Esta decisión, no adoptada a la fecha del Folleto, conllevaría la supresión de los consejeros externos independientes y la desaparición de la Comisión de Auditoría y Control

No obstante mientras no se realice dicha modificación se mantendrá la única comisión existente en el seno del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control, aunque su existencia no resulte legalmente exigible.

12.5. Negociación de las acciones.

Una vez liquidada la presente Oferta las acciones de Hullas del Coto Cortés, S.A. quedarán excluidas de negociación.

Asimismo, tras la exclusión de negociación de las acciones, se solicitará a la CNMV la correspondiente autorización para la reversión del modo de representación de las acciones de HCC de manera que éstas dejen de estar representadas por medio de anotaciones en cuenta y pasen a estarlo mediante títulos físicos.

13. Incidencia de las normas de Defensa de la Competencia.

La presente Oferta no está afectada por la Ley 16/1989, de 17 de Julio, de Defensa de la Competencia ni por lo dispuesto en el Reglamento (CEE) nº 1310/2004, del Consejo de las Comunidades Europeas, ni demás legislación aplicable, por lo que no se ha procedido a notificar la operación a las respectivas autoridades de la Competencia.

14. Disponibilidad del Folleto Explicativo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del RD 1197/1991, el Folleto Explicativo de la Oferta, con su documentación adjunta, se encuentra a disposición del público en las sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia; en el domicilio social de HULLAS DEL COTO CORTES, S.A., sito en Madrid, Plaza de Castilla, número 3, planta 13-E1 , y en las oficinas de MEDIACIÓN BURSATIL, S.V., S.A. con domicilio, a estos efectos en Madrid, Calle Eduardo Dato nº 23, todo ello a partir del día siguiente a la publicación del primer anuncio de la Oferta. Por su parte, el Folleto Explicativo y el modelo de anuncio se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad ((www.hccsa.es)).

Igualmente, y como máximo en el plazo citado anteriormente, el Folleto Explicativo y la documentación complementaria podrá consultarse en los registros públicos de la CNMV (Paseo de la Castellana nº 19, 28046 Madrid y Paseo de Gracia nº 19, 08007 Barcelona) y en la página web de dicho organismo (www.cnmv.es), únicamente el Folleto explicativo y modelo de anuncio.

Madrid, a _____

Fdo.: D. Victorino Alonso García
Presidente del Consejo de Administración
HULLAS DEL COTO CORTES, S.A.